



IPH

INTELIGO PERU HOLDINGS

CÓDIGO DE ÉTICA

CUMPLIMIENTO

TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Autor del Cambio	Resumen del Cambio	Revisado por	Aprobado por
1	30/12/2019	Gerencia Legal	Primera Versión	Gerencia de Gestión y Desarrollo Humano	Junta General de Accionistas
2	29/12/2022	OCC de IPH	Alinear a buenas prácticas internacionales, incorporar el requerimiento de cumplir las políticas internas y lineamientos de Inteligo Perú Holdings así como disposiciones relacionadas a la Política de DDHH	Gerencia Legal Gerencia de Gestión y Desarrollo Humano	Junta General de Accionistas

Contenido

1.	PRESENTACIÓN.....	1
2.	OBJETIVO.....	1
3.	A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO ESTE CÓDIGO	1
4.	QUÉ SIGNIFICA GESTIONAR CON ÉTICA.....	2
5.	EVITAR LA CEGUERA VOLUNTARIA	2
6.	CANALES DE REPORTE Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE.....	2
7.	PRINCIPIOS ÉTICOS DE IPH.....	3
8.	COMITÉ DE ÉTICA.....	3
9.	RESPONSABILIDAD Y SANCIONES	4
10.	NUESTRO COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD	4
10.1.	Diversidad, Igualdad de Oportunidades y Respeto	5
10.2.	Ambiente seguro y saludable.....	6
10.3.	Integridad de informes financieros y reportes operativos	7
10.4.	Compromiso con la honestidad	8
10.5.	Seguridad de la información	9
10.6.	Representación responsable de la empresa y protección de la reputación	11
10.7.	Conflictos de interés.....	12
10.8.	Relacionamiento con nuestros competidores	14
10.9.	Cumplimiento de leyes, regulaciones y políticas internas.....	15
10.10.	Prevención de la corrupción	16
10.11.	Relacionamiento con funcionarios públicos y contribuciones políticas	17

1. PRESENTACIÓN

Intéligo Perú Holdings (“IPH”) brinda servicios corporativos a las diferentes empresas que conforman Inteligo Group, centralizando actividades comunes a las subsidiarias del Grupo con el fin de generar eficiencias.

Para realizar nuestras actividades debemos tener en cuenta que se requiere actuar con propósito y compromiso y, sobre todo, con ética e integridad. Integridad implica actuar con transparencia, guiándonos por sólidos principios, siendo justos y éticos.

Procuramos que nuestros colaboradores y grupos de interés actúen en todo momento con ética e integridad, independientemente de su posición, ubicación geográfica o nivel de responsabilidad. Es por ello que este Código representa nuestro compromiso y lo que esperamos de nosotros mismos y nuestros grupos de interés.

2. OBJETIVO

El presente Código de Ética representa nuestras creencias, valores y principios, a través de lineamientos y pautas de conducta que deberán orientar la toma de decisiones y el actuar de los colaboradores, clientes, proveedores, y demás Grupos de Interés.

Para efectos de este Código de Ética, se entiende por “Grupos de Interés” a aquellas partes que guarden relación, influyan o puedan influir en el funcionamiento de IPH.

3. A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO ESTE CÓDIGO

El Código de Ética está dirigido a todos los colaboradores, proveedores, clientes y, en general, Grupos de Interés de IPH.

4. QUÉ SIGNIFICA GESTIONAR CON ÉTICA

Gestionar con ética es tomar la decisión de hacer lo correcto a través de la reflexión de nuestros principios y valores ante una determinada situación. Asimismo, ello implica promover conductas éticas, así como identificar y reportar los comportamientos que vulneran los principios de este código.

En circunstancias normales, podemos decidir fácilmente entre lo correcto y lo incorrecto; sin embargo, a veces se presentan situaciones en las cuales no es tan fácil tomar una decisión. Ante la duda sobre la decisión que debes tomar o si debes reportar alguna conducta incorrecta o no deseada, debes acudir al Oficial de Cumplimiento Corporativo de IPH o comunicarte al Canal Ético.

5. EVITAR LA CEGUERA VOLUNTARIA

Debemos tener un rol protagónico identificando y reportando conductas indebidas. Si evitamos ver, escuchar o reportar alguna conducta inapropiada de manera deliberada, incurrimos en “ceguera voluntaria”. Esta situación nos vuelve cómplices de dichos comportamientos indebidos, lo que es equivalente a ser partícipe de los mismos.

6. CANALES DE REPORTE Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

Todos los colaboradores, proveedores, clientes y Grupos de Interés de IPH pueden presentar denuncias de manera anónima sobre cualquier comportamiento irregular o inconsistente con el presente Código de Ética a través del Canal Ético de IPH:

- Web: <https://canaleticointeligo.lineaseticas.com/> ;por vía telefónica, correo electrónico y otros medios disponibles del Canal Ético.

Tenemos una política de CERO REPRESALIAS, que promueve denuncias de buena fe de conductas no éticas, sin aplicar medidas negativas contra quienes reportan vulneraciones a este Código. Para asegurar la objetividad, integridad y confidencialidad de las denuncias y evitar represalias contra los denunciantes, contamos con mecanismos adecuados que garantiza la independencia de las investigaciones y la gestión de los casos que se presenten.

7. PRINCIPIOS ÉTICOS DE IPH

En IPH, tenemos principios éticos para gestionar nuestros negocios.

Estos son:

- 7.1. Ser HONESTOS, actuando siempre con integridad.
- 7.2. CUMPLIR las normas y los compromisos que asumimos con los demás.
- 7.3. Ser TRANSPARENTES con la información que manejamos.
- 7.4. RESPETAR las diferencias y la diversidad fomentando un trato justo y respetuoso con los demás.
- 7.5. ACTUAR con responsabilidad y diligencia para resolver con acierto las situaciones diarias.
- 7.6. Ser EMPÁTICOS, poniéndonos siempre en el lugar “del otro” con empatía para hacer lo correcto.
- 7.7. DENUNCIAR cualquier comportamiento indebido y consultar a través de los canales apropiados cuando tengamos dudas.

8. COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética es un órgano que tiene como propósito velar por la gestión del Código de Ética en IPH.

Entre las principales funciones del comité se encuentran:

- Velar por el cumplimiento de este Código, las políticas y lineamientos de ética.
- Revisar y supervisar las iniciativas y planes de trabajo que se presenten a este comité.
- Decidir las acciones a ser adoptadas y recomendar acciones correctivas en los casos de incumplimiento a la política y lineamientos de ética.

9. RESPONSABILIDAD Y SANCIONES

Los colaboradores, proveedores, clientes y Grupos de Interés de IPH deberán cumplir los principios éticos las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

El incumplimiento a las disposiciones establecidas en este Código de Ética generará, tratándose de colaboradores, la aplicación de medidas disciplinarias según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, las cuales pueden consistir desde una llamada de atención hasta el despido; o tratándose de terceros, la resolución de contrato, según sea el caso.

10. NUESTRO COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD

Cada uno de nosotros es responsable de velar y realizar sus actividades considerando los más altos estándares de integridad, independientemente de su posición, ubicación geográfica o nivel de responsabilidad donde labora, por ello, en IPH estamos comprometidos con:

10.1. Diversidad, Igualdad de Oportunidades y Respeto

Promovemos un trato justo, equitativo y respetuoso, manteniendo un ambiente inclusivo, libre de discriminación, hostigamiento, violencia o cualquier conducta que atente contra la dignidad e integridad de las personas.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Reconociendo y promoviendo los derechos humanos y laborales alineados con los estándares internacionales.
- Trabajando en equipo, valorando las diferentes opiniones y aportes de todos.
- Brindando y promoviendo un trato justo y respetuoso a nuestros colaboradores, proveedores, clientes, usuarios, Grupos de Interés, dentro y fuera de las instalaciones de la empresa, inclusive fuera del horario de labores y construyendo relaciones de confianza a través de un ambiente seguro e inclusivo, con relaciones respetuosas, justas y dignas entre todos.
- Fomentando el crecimiento profesional de nuestros colaboradores con base a sistemas de evaluación objetivos y transparentes.

¿Qué está prohibido?

- Intimidación o violencia. Comportamientos agresivos y negativos verbales o físicos dirigidos a herir, atemorizar, amenazar o excluir intencionalmente a una persona o a un grupo de interés en particular; faltas de respeto y actitudes prepotentes.
- Hostigamiento laboral. Cualquier forma de trato hostil u ofensivo en el ámbito laboral, por cualquier medio.

- Acoso sexual. Insinuaciones sexuales, actos y comentarios sexualmente ofensivos, conversaciones, gestos, comentarios sexistas, indecentes u obscenos.
- Discriminación. Cualquier clase de segregación por raza, ascendencia, género, edad, religión, nacionalidad, nivel académico, filiación política, discapacidad física, estado civil, orientación sexual, nivel socio económico o cualquier otra característica.
- Imponer y/o permitir cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, así como el trabajo infantil.
- Permitir o no reportar cualquier conducta que atente contra la integridad de las personas.
- Tomar conocimiento y no reportar inmediatamente cualquier comportamiento que atente contra nuestro compromiso de diversidad, igualdad de oportunidades y respeto.

10.2. Ambiente seguro y saludable

Desempeñamos nuestras operaciones y negocios de manera segura y saludable, cuidando a nuestros colaboradores y demás Grupos de Interés.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Promoviendo una cultura de seguridad basada en la prevención, manteniendo un ambiente de trabajo seguro y saludable para que nuestros colaboradores y visitantes desempeñen sus actividades, cumpliendo en todo momento con las disposiciones de seguridad establecidas por IPH.

- Tomando acción y/o reportando con prontitud riesgos identificados o accidentes para aplicar oportunamente las medidas necesarias.

¿Qué está prohibido?

- Efectuar cualquier comportamiento que ponga en riesgo la seguridad y salud de colaboradores y terceros que se encuentren en nuestras instalaciones.
- Trabajar bajo el efecto de sustancias tóxicas o, consumir bebidas alcohólicas, drogas o estupefacientes durante el horario asignado para el desempeño de tus labores.
- Incumplir los lineamientos o instrucciones de seguridad y salud en el trabajo brindados por la empresa.
- Permitir o no reportar conductas que atenten contra el ambiente seguro y saludable en IPH.

10.3. Integridad de informes financieros y reportes operativos

Actuamos con transparencia en la elaboración y presentación de información financiera y reportes operativos, por ello, nuestros registros reflejan de manera íntegra nuestra situación comercial, contable y financiera.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Manteniendo la integridad y transparencia de la información que registramos y reportamos
- Registrando datos, acuerdos, operaciones e informes comerciales, financieros y no financieros de manera precisa, oportuna, clara y completa.

- Registrando datos y transacciones de manera correcta, cumpliendo con las normas, prácticas contables y estándares aplicables a IPH.
- Revelando información íntegra, justa, oportuna y clara a nuestros accionistas y entidades reguladoras.
- Reportando cualquier caso de manipulación u ocultamiento de información financiera y de reportes operativos del que se tome conocimiento.

¿Qué está prohibido?

- Falsificar o manipular informes financieros y no financieros de IPH.
- Proporcionar o registrar de manera deliberada incorrectamente, asientos contables informes de auditoría o errores operativos, tales como fraude o incumplimiento de regulaciones.
- Permitir o no reportar la manipulación u ocultamiento de información financiera o de reportes operativos de las que se tome conocimiento o cualquier otra conducta que atente contra la integridad y transparencia de la información.

10.4. Compromiso con la honestidad

Estamos convencidos que lograremos nuestro propósito, misión y visión contando con colaboradores que actúen con honestidad en toda circunstancia que se nos presente.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Rechazando todo acto deshonesto como fraude, robo, apropiación ilícita o uso indebido de recursos de IPH, de los clientes y/o del público en general.

- Actuando con integridad y transparencia en la toma de decisiones; no mintiendo, encubriendo, alterando u omitiendo información a IPH, clientes o terceros para obtener un beneficio propio o para terceros.

¿Qué está prohibido?

- Encubrir información, efectuar fraudes, falsificaciones, simular operaciones, transacciones ficticias, brindar información falsa, generar o aprovechar errores u omisiones en los procedimientos, sistemas o medios virtuales para engañar a colaboradores, clientes o terceros y obtener beneficios propios o a favor de terceros.
- Hurtar, sustraer dinero o bienes de IPH, clientes, colaboradores, proveedores y otras personas.
- Utilizar de manera indebida los bienes asignados por IPH para uso personal o fines ajenos a tus labores.
- Engañar o coaccionar a clientes o terceros para contratar productos o servicios, brindando información imprecisa o falsa.
- Incitar a colaboradores, proveedores o clientes a realizar actos deshonestos o fraudulentos.
- Tomar conocimiento y no reportar cualquier acto deshonesto.

10.5. Seguridad de la información

Valoramos la confianza que depositan nuestros clientes, colaboradores, proveedores y demás partes interesadas al entregarnos información. Respetamos los compromisos de confidencialidad que asumimos frente a ellos y nos comprometemos a tratarla con altos estándares de seguridad.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Manteniendo en reserva la información confidencial de IPH, sus accionistas, colaboradores, clientes, proveedores y Grupos de Interés.
- Utilizando la información a la que tenemos acceso para fines exclusivos de nuestras funciones y, en ningún caso, para obtener beneficios de ella.
- Manteniendo la información privilegiada solo para fines corporativos y evitamos que se utilice con fines distintos.
- Resguardando la propiedad intelectual de IPH, los sistemas de información, estrategias comerciales y el trabajo de nuestros colaboradores, incentivando el uso adecuado de la información que reproducimos o distribuimos por cualquier medio físico o electrónico.
- Leyendo y cumpliendo los lineamientos que emite IPH para preservar la información privilegiada, los datos personales, y otra clase de información que sea de carácter confidencial, reservado o de uso interno, así como cumpliendo la regulación aplicable a IPH en estos aspectos.
- Capacitando a nuestros colaboradores en las normas sobre uso indebido de información privilegiada, nuestras políticas internas y las sanciones aplicables a los incumplimientos en esta materia.

¿Qué está prohibido?

- Utilizar, apropiarse, divulgar o tratar indebidamente información confidencial, restringida o privilegiada sin autorización, incluyendo datos personales de clientes, colaboradores y demás Grupos de Interés, así como información protegida por las leyes y regulaciones específicas aplicables al sector de mercado de valores y conforme a las políticas internas de IPH.

- Divulgar estrategias comerciales o de mercado, planes estratégicos y todo lo concerniente a datos que pongan en riesgo la competitividad de IPH o sus clientes.
- Utilizar o compartir de manera deliberada o negligente tus accesos físicos o digitales, claves o contraseñas que te hayan otorgado de manera personal para el ejercicio de tus funciones.
- Ocultar o no cumplir con reportar algún uso indebido o vulneración de información reservada y propiedad intelectual.

10.6. Representación responsable de la empresa y protección de la reputación

Cuidamos la reputación de IPH, respetando en todo momento sus valores y principios, comportándonos correctamente en el ámbito laboral, social y familiar.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Protegiendo y fortaleciendo la imagen, reputación, activos y cultura de integridad de IPH y requiriendo que los Grupos de Interés cumplan con nuestros estándares éticos.
- Desarrollando actividades fuera de las instalaciones de las empresas de manera responsable, cuidando siempre nuestra reputación, incluyendo el uso responsable de las redes sociales personales y corporativas.
- Respetando el derecho de nuestros colaboradores de participar, a título personal, en actividades de distintas organizaciones religiosas, educativas, políticas, entre otras.

¿Qué está prohibido?

- Realizar comportamientos o difundir declaraciones a través de medios físicos o digitales, incluyendo redes sociales, que perjudiquen la imagen de IPH, aun cuando haya sido realizada en una esfera personal, social o familiar.
- Comprometer la imagen de IPH en actividades personales de índole política, religiosa, deportiva o social.
- Ocultar o no cumplir con reportar conductas que puedan afectar la reputación de IPH.

10.7. Conflictos de interés

Un conflicto de intereses se presenta cuando las actividades o relaciones personales son incompatibles o colisionan con el ejercicio objetivo de nuestras funciones como colaboradores y/o los intereses de IPH.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Evitando situaciones en las que, nuestras relaciones o intereses personales pueda influir indebidamente en la ejecución de nuestras responsabilidades, nuestras relaciones comerciales con proveedores, clientes y otros Grupos de Interés o en nuestras decisiones de trabajo.
- Seleccionando a colaboradores, proveedores y otros Grupos de Interés en función a criterios objetivos, basados en su conocimiento, experiencia, méritos, reputación, calidad técnica y de servicio.
- Consultando y buscando aprobación de las instancias correspondientes en caso identifiquemos alguna situación que pueda

afectar o tenga la apariencia de afectar nuestra capacidad para tomar las mejores decisiones en beneficios de IPH.

- Rechazando regalos y atenciones cuando tengan el propósito de influir en la toma objetiva de decisiones.
- Absteniéndonos de tomar decisiones relacionadas con IPH en caso tengamos alguna relación familiar o amical con un colaborador, proveedor, accionista, cliente u otro Grupo de Interés.
- Manteniendo un buen comportamiento crediticio y financiero.
- Solicitando la aprobación del vicepresidente, gerente o gerente general, antes de aceptar una propuesta al cargo de funcionario o director de una empresa externa o brindar servicios profesionales a terceros.
- Reportando cualquier situación de conflicto de interés propio o de terceros, inmediatamente después de tomar conocimiento de la misma, así como cualquier comportamiento irregular que atente contra los intereses y la reputación de IPH.

¿Qué está prohibido?

- Realizar negocios personales dentro y fuera de las oficinas de IPH que puedan dificultar el desempeño de funciones o la toma de decisiones.
- Intervenir en procesos de contratación o selección en los que participen familiares o personas cercanas, que influyan en la toma de decisiones objetivas.
- Mantener relaciones sentimentales con colaboradores o proveedores y otros Grupos de Interés con quienes exista una relación directa de control, subordinación o reporte, así como en los demás casos en los que ello puede dificultar la toma objetiva de decisiones.

- Tomar conocimiento de algún conflicto de interés y no reportarlo.
- Ser accionista, director o representante de algún proveedor de IPH cuando tus funciones se encuentren relacionadas al servicio brindado por dicho proveedor.

10.8. Relacionamiento con nuestros competidores

Dirigimos nuestro negocio, comprometidos con respetar la libre competencia, procurando siempre beneficios al mercado, promoviendo la mejora de productos y servicios, y fomentando la innovación.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Respetando a nuestros competidores sin hacer referencia a sus marcas de manera negativa o despectiva.
- Desarrollando nuestros negocios, fijando comisiones y aspectos comerciales independientemente de nuestros competidores.
- Compitiendo de manera justa y honesta, en base a nuestros principios éticos y en cumplimiento de las normas legales que regulan la libre competencia.

¿Qué está prohibido?

- Tomar ventaja de la posición de líder en el mercado o realizar acuerdos con otras empresas para manipular condiciones de comercialización, comisiones u otras condiciones comerciales.
- Boicotear por cualquier medio a nuestros competidores o utilizar indebidamente la reputación, imagen o propiedad intelectual de otras empresas.

- Realizar, permitir o no reportar cualquier conducta anticompetitiva.

10.9. Cumplimiento de leyes, regulaciones y políticas internas

Diseñamos nuestros productos y servicios cumpliendo con las normas externas e internas aplicables a IPH.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Cumpliendo con la normativa nacional e internacional aplicable a IPH.
- Cumpliendo con las políticas y lineamientos internos de IPH.
- Implementando procesos robustos y capacitándonos continuamente para prevenir cualquier actividad relacionada a la corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y/u otras actividades ilícitas.
- Reportando aquellas operaciones que pudieran generar sospecha de alguna actividad ilícitas, como de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

¿Qué está prohibido?

- Incumplir de manera deliberada o negligente las normas externas, políticas y lineamientos internos.
- Sugerir o asesorar a un cliente, colaborador, proveedor u otro Grupo de Interés a infringir la ley local y/o normas internas de IPH.
- Divulgar cualquier investigación interna relacionada o vinculada con un cliente, colaborador, proveedor u otro Grupo de Interés con estas actividades.

- Tomar conocimiento y no reportar inmediatamente cualquier indicio o incidente que involucre incumplimientos en la normativa interna o externa aplicable a IPH.

10.10. Prevención de la corrupción

Estamos comprometidos con mantener relaciones íntegras con funcionarios privados y públicos, siempre de manera honesta y transparente.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Cumpliendo las leyes anticorrupción, nuestra Política Anticorrupción, así como los lineamientos y procesos orientados a prevenir cualquier acto de soborno y/o corrupción.
- Monitoreando y realizando las pautas precisas para el relacionamiento de nuestros colaboradores y representantes con funcionarios públicos.

¿Qué está prohibido?

- Ofrecer, entregar, solicitar o aceptar algún tipo de recompensa, beneficio o incentivo, así como cualquier contribución, donación o auspicio a título personal o de la empresa, para que un funcionario público o privado actúe indebidamente u otorgue una ventaja indebida.
- Incumplir de manera deliberada o negligente las políticas y lineamientos para prevenir actos de corrupción emitidos por IPH.
- Efectuar invitaciones y/o gastos de representación ajenos a los enmarcados dentro de nuestros lineamientos de gastos.

- Recibir, solicitar o entregar donaciones y/o regalos a clientes o proveedores sin seguir el proceso establecido en nuestros lineamientos y políticas.
- Reunirse con funcionarios públicos en representación de IPH sin seguir las políticas y lineamientos internos de IPH o cuando ello no haya sido aprobado por las instancias internas correspondientes (cuando corresponda) o para obtener un beneficio personal.
- Tomar conocimiento y no reportar cualquier indicio de corrupción.

10.11. Relacionamiento con funcionarios públicos y contribuciones políticas

Entablamos relaciones transparentes y éticas con funcionarios públicos.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Respondiendo a las entidades reguladoras y sus agentes de manera honesta y transparente, cumpliendo con los compromisos asumidos, proporcionando la información exacta, apropiada y oportuna para una correcta supervisión.
- Interactuando con funcionarios públicos en representación de IPH, siguiendo lo indicado en nuestras políticas y lineamientos.
- Desarrollando nuestras operaciones de manera íntegra, imparcial y sin ninguna influencia política de por medio.
- No efectuando donaciones o contribuciones a candidatos o partidos políticos con recursos de la empresa. Si un colaborador realiza donaciones o contribuciones políticas, en ningún caso deberán efectuarse utilizando el nombre de IPH.

¿Qué está prohibido?

- Hacer un ofrecimiento indebido a un representante del sector público con la finalidad de obtener un trato favorable personal o para la empresa.
- Ofrecer o realizar a nombre de IPH donaciones o contribuciones políticas a posturas o actos desarrollados por candidatos, partidos u organizaciones políticas.
- Tomar conocimiento y no reportar cualquier conducta indebida con funcionarios públicos.

Lo dispuesto en este Código, sumado al buen criterio y sentido común que debe guiarnos en todo momento, será útil para el desempeño de nuestras labores y también nos ayudará a tomar las mejores decisiones en tu entorno personal, familiar y social.

Recuerda que nuestro comportamiento dentro y fuera de la empresa representa los principios y valores de IPH, e impacta en nuestra reputación.
